



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00167639- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación del Sr. Esteban Angulo, D.N.I. 33.976.915, que fuera aprobado por RR-2021-1062-E-UNC-REC, con relación a los servicios que prestará en otra Dependencia; y

Lo informado en el orden 25 por la Secretaría de Gestión Institucional, y en el orden 28 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70337-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 12 y que forma parte de la presente) del contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación empleo público) suscripto con el Sr. Esteban Angulo, D.N.I. 33.976.915, que fuera aprobado por RR-2021-1062-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 13 de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

